

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	1 de 6		

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Salud de Medellín, con el ánimo de impulsar la implementación del Modelo de acción integral territorial (MAITE), específicamente la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) y la ruta Materno-Perinatal (MP) y de aunar esfuerzos para generar estrategias que impacten positivamente la salud y se logren los resultados en salud esperados, continuará las acciones en todas las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

El MAITE y la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud permite fortalecer la articulación entre la entidad territorial, las EPS y demás sectores involucrados en la atención integral de los individuos, lo que favorece que las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación temprana de riesgos en salud, gestión de los riesgos, atención, tratamiento, rehabilitación y paliación se presten de manera más oportuna y efectiva. Adicionalmente, el MAITE afianza la cultura de la prevención. El 78% de los casos y enfermedades atendidas se generan por problemas que podían ser prevenibles y que se generan por nuestro modo de vida".

MAITE, reconoce e incorpora los desarrollos realizados a través de los componentes del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) por lo que las obligaciones de orden contractual, los compromisos y las demás actuaciones que se hayan gestado a partir de tal Modelo, antes de la entrada en vigencia de la presente resolución, continuarán su ejecución y se entenderán como complementarios del MAITE; adicionalmente, los actos administrativos y demás documentos que se hayan adoptado con el propósito de dar aplicación al Modelo Integral de Atención en Salud – MIAS, así como las herramientas desarrolladas por el Ministerio, se integrarán a una o varias de las líneas mínimas de acción del Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, definidas en el artículo 8 del acto administrativo, y se indicarán dentro del Plan de Acción e Implementación del MAITE – PAIM. En consecuencia, las referencias al MIAS se entenderán realizadas, en lo pertinente al MAITE.

MAITE permite la coordinación de agentes, usuarios y otros actores, a través de unas líneas de acción, con enfoque de salud familiar y comunitaria, territorial, poblacional y diferencial; con el fin de alcanzar la cobertura y acceso para todas las personas; sirviendo de medio para propender por la generación de mejores condiciones de salud de la población y el goce efectivo del derecho fundamental de la salud" para responder a las prioridades de salud de la población y de este modo contribuir al mejoramiento continuo, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y a la sostenibilidad del sistema, bajo el liderazgo del ente territorial.

En el proceso de articulación con las EPS, se identificaron atenciones/intervenciones individuales que son responsabilidad del asegurador y con miras a acercar los servicios a la comunidad, mejorar el acceso, coberturas y afectar positivamente los resultados en salud, se establecieron unas alianzas o acuerdos entre la Secretaría de Salud y las EAPB para seleccionar las actividades, la población sujeto, el costo, el mecanismo de pago al prestador y su reporte con el fin de poderlas desarrollar en los territorios por los ETAFI.

Igualmente, se seleccionaron algunas actividades, tipo tamizajes, con el objetivo de identificar situaciones de riesgo susceptibles de ser canalizadas al prestador primario para su intervención de acuerdo con unos tiempos de respuesta pactados entre las partes, (SSM-EAPB) lo cual es fundamental para garantizar una gestión integral del riesgo y generar resultados positivos en salud. Así mismo, los ETAFI realizan las acciones contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas, favoreciendo el abordaje integral de las necesidades en salud y la optimización de los recursos.

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS 
Versión:	01	
Vigente a partir de:	01/10/2019	
Página:	2 de 6	

Una vez identificadas las atenciones a realizar en los territorios, se incluyeron los siguientes: nutrición y dietética, psicología, enfermería, higiene oral, área social (trabajo social, sociología, desarrollo familiar) y ambiental.

La gestión de la salud pública es el proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, orienta para que las políticas, planes, programas y proyectos de salud se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del sistema de salud, junto con otros sectores del gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.

La gestión de la salud pública puede realizarse por territorios con el fin de establecer procesos sociales que logren la reducción del riesgo y la promoción de factores protectores en salud existentes en los entornos, especialmente en los más amenazados y vulnerables y fomenten procesos de construcción de oportunidades de desarrollo que sean seguros y sostenibles dando lugar a la gestión territorial en salud.

Teniendo en cuenta el estado de pandemia actual por COVID-19, se pretende fortalecer las acciones de promoción y prevención a toda la comunidad en los entornos educativo, laboral, comunitario y hogar con el fin de informar, educar y movilizar en torno al autocuidado y al cuidado de los demás. Asimismo, desde un punto de vista sanitario es importante tener en cuenta la adecuada orientación y educación a la población frente a las acciones y los cuidados que se requieren implementar para evitar la propagación del virus, así como reforzar todas las medidas de bioseguridad para la prevención de la aparición de otras enfermedades o situaciones relacionadas o no con el Covid 19.

Las metodologías de información, educación, comunicación y movilización social tendrán que ser adaptadas a las nuevas condiciones del contexto, que permitan el cumplimiento de la finalidad perseguida con esta contratación. Dado el aumento significativo que ha tenido la expansión del Covid 19 en el país y especialmente en la ciudad de Medellín, es imperativo continuar y fortalecer las acciones de prevención y gestión del riesgo en salud con el fin de favorecer el bienestar de las personas, familias y comunidades y de dar respuesta al Plan de Desarrollo Municipal, Medellín Futuro.

Para el desarrollo de lo anterior, la ESE Metrosalud, celebro el contrato interadministrativo 4600092294 de 2021, con la Secretaria de Salud de Medellín.

Es por todo lo anterior, y para el desarrollo de las actividades y las obligaciones pactadas en dicho contrato, y para poder continuar de inserción de los métodos anticonceptivos, y el desarrollo de las actividades de tamizaje nutricional, riesgo cardiovascular, tamizaje auditivo, vacunación y las actividades de salud oral, se hace necesario contratar Suministro de insumos hospitalarios, que son requeridos para ejecutar las actividades contempladas en la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE

2. OBJETO A CONTRATAR

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS 
Versión:	01	
Vigente a partir de:	01/10/2019	
Página:	3 de 6	

Suministro de insumos hospitalarios descritos en las especificaciones técnicas, para la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS

Producto	descripción	Presentación	Cantidad
107020409	Levonorgestrel+etinilestradiol 0.15 mg+0.03 mg * 21 grageas	caja	40
115000250	carbón activado polvo u.s.p. x 500 gr	bolsa	20
201061007	Gasa 10 x 10 cm 16 pliegues. X 4 unidad 100% algodón Tipo VII	PAQUETE	2000
201070636	Guante desechable ambidiestro de vinilo talla s	par	40
201070638	Guante desechable ambidiestro de vinilo talla m	par	40
201090510	Jeringa desechable 5 c.c. Ag 21g x 1 1/2 p.	unidad	6500
201100303	Cinta quirúrgica microporosa 2 pulgadas	carreta	150
201151508	Povidona iodada con iodo titulable >0,75% espuma*120 mnl	bolsa	3000
201153207	Algodón en Torundas X 500 GM	PAQUETE	50
201153550	Porta placas de plástico para transp placas porta objetos	UNIDAD	200
201154310	Cepillo ginecológico	UNIDAD	150
201154320	Espátula de aire para toma de citología	UNIDAD	150
201154610	Especulo vaginal desechable	UNIDAD	170
302030704	Revelador de placa bacteriana x 10 - 15 cc.	FRASCO	500
303001905	barniz de fluoruro de sodio 5%	Caja x 100 sobre x 0,5 ml con aplicadores	250
304002040	Seda dental con cera x 400 mts.	carreta	30
410004016	Recipiente p/orina tapa rosca con cuello. Volumen 30 a 50ml	UNIDAD	3000
414140411	Prueba de embarazo en orina y suero/NO TEC-ELISA	PRUEBA	2000
418000109	Alcohol isopropílico 96-99%	MILILITROS	3000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: -----

1. Suministrar todos los documentos requeridos para la contratación y recepción técnica de los productos.

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS 
Versión:	01	
Vigente a partir de:	01/10/2019	
Página:	4 de 6	

2. El contratista se compromete a que los medicamentos y dispositivos deberán estar debidamente registrados y aprobados por el Invima y/o los organismos de control de acuerdo con la normatividad vigente. -----
3. Cumplir las disposiciones legales y demás normas que regulan la industria de medicamentos los sistemas de control de calidad, emitidos por la autoridad competente. -----
4. Dar cumplimiento al Programa Nacional de Fármaco vigilancia, tecnovigilancia y demás normas vigentes.
5. Los medicamentos y Dispositivos Médicos suministrados deben tener una fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses.
6. El suministro de los productos debe hacerse en las instalaciones de la ESE Metrosalud.
7. Presentar la factura oportunamente de acuerdo a los requerimientos de la Dian, con sus anexos respectivos y certificado de pagos mensuales de seguridad social y parafiscales del personal vinculado.
8. Recibir devoluciones fundamentadas en caso de retiro del medicamento o dispositivo médico del vademécum o por cambios en las indicaciones terapéuticas del medicamento o dispositivo médico o por disposiciones legales y/o sanitarias o si el producto tiene una vida útil restante de 90 días o llega en mal estado o si se tiene evidencia de que el empaque no corresponde a su empaque original.

1.1. OBLIGACIONES DE METROSALUD:

1. Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
 2. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
 3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la norma del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y en especial la norma interna Acuerdo 252 de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, conforme con el artículo 21.2. que señala:

"Artículo 21.1: METROSALUD podrá contratar de manera directa, sin requerirse varias ofertas y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, cuando se vaya a realizar cualquiera de los siguientes contratos:

(...)

10. Los de suministro medicamentos, insumos hospitalarios e insumos generales esenciales para la prestación del servicio."

(...)

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	5 de 6		

Para la ejecución del contrato, la ESE METROSALUD en el **rubro 245010203 (Material Médico Quirúrgico)**, apropió una partida presupuestal para la vigencia 2022 por valor de **Doscientos Millones de pesos (\$200.000.000). IVA incluido**, debidamente amparada por la disponibilidad presupuestal N° 220019, expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación a participar y que ofrezca el **menor valor antes de IVA**.

Será requisito para el presente proceso:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total de cada ítem, METROSALUD tomará, para efectos de la evaluación de la propuesta, el valor unitario. Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones, en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto.

Si al realizar la corrección aritmética, la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta la cifra que obtenga Metrosalud.

En caso que el valor ofertado no incluya el IVA vigente por el servicio o producto a contratar, la entidad entenderá que el mismo está incluido en el valor ofertado, En el evento que el producto no esté gravado con el IVA deberá llenar la casilla de la tarifa con la nota N/A (NO APLICA) y el valor cero. **(Anexo 5. Propuesta económica)**

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

N/A

8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento del Contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

9. DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, CONDICIONES DE ENTREGA Y DE NEGOCIACION)

Código:	PA03 FR 36	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	6 de 6		

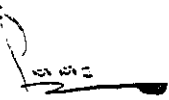
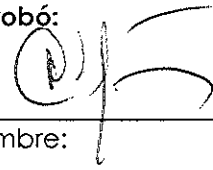
FORMA DE PAGO: La facturación a 30 días mes vencido, La facturación a 30 días mes vencido, de acuerdo con las entregas de recibido a satisfacción avaladas por el proyecto.

El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral, quien elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoría respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

SUPERVISION: La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo del Profesional Universitario Químico Farmacéutico

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de pólizas hasta el 20 de agosto de 2022.

proyectó: 	Revisó: 	Aprobó: 
Nombre: Stephany Andrea Preston Velásquez	Nombre: Liliana María Álvarez Gómez	Nombre: Carlos Arturo Zapata Zapata
Cargo: Coordinadora general, programa Maite Medellín Me Cuida salud	Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Jefe de oficina de salud pública, gestión territorial y convenios
Fecha: 25/07/2022	Fecha: 25/07/2022	Fecha: 25/07/2022

Código:	PA03 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	1 de 7		

1. INVITADO:

Señores
MERCASALUD S.A.S
NIT: 900.438.878-5
Email: comercial@mercasalud.com.co
Telefono: 304 211 3906

2. OBJETO DE INVITACIÓN:

La Empresa Social del Estado METROSALUD, está interesada en recibir ofertas para contratar el Suministro de insumos hospitalarios descritos en las especificaciones técnicas, para la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE.

PLAZO:

La duración del contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de pólizas hasta el 20 de agosto de 2022.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la ejecución del contrato, la ESE METROSALUD en el rubro **245010203 (Material Médico Quirúrgico)**, apropió una partida presupuestal para la vigencia 2022 por valor de **Doscientos Millones de pesos (\$200.000.000). IVA incluido**, debidamente amparada por la disponibilidad presupuestal N° 220019, expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la norma del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y en especial la norma interna Acuerdo 252 de 2014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, conforme con el artículo 21.2. que señala:

"Artículo 21.1: METROSALUD podrá contratar de manera directa, sin requerirse varias ofertas y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, cuando se vaya a realizar cualquiera de los siguientes contratos:

(...)

10. Los de suministro medicamentos, insumos hospitalarios e insumos generales esenciales para la prestación del servicio."

(...)

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse en original física y copia (en medio digital y anexo 5 en formato Excel y respectivas fichas técnicas) **hasta el 01 de agosto de 2022 hasta las 11:30 a.m.** La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación. Para su entrega deberá diligenciarse la carta de presentación de la propuesta Anexo 1 y ser entregada en el Centro de Administración Documental de METROSALUD, ubicada en la Carrera 50 N° 44-27 primer piso, Edificio Sacatín.

Código:	PA03 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	2 de 7		

La propuesta en sobre sellado debe estar marcada claramente con el nombre del oferente y la dirección comercial y estar dirigido de la siguiente manera:

E.S.E. METROSALUD
OFICINA DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN TERRITORIAL Y CONVENIOS
Carrera 50 N°44-27

SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS DESCRITOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ACCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL MAITE.

Para el proceso de radicación en el Centro Documental deberá presentarse por fuera del sobre que contiene la propuesta original, el anexo N°1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" debidamente diligenciada.

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 – Defensa del Idioma – y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre el proponente y LA ESE METROSALUD, deberán estar en idioma castellano.

Todos los documentos anexos a la propuesta deben estar debidamente diligenciados y firmados en su totalidad

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
- Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
- Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
- Asistir a las reuniones acordadas.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Todas las demás descritas en la propuesta presentada.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El proveedor deberá comprometerse con METROSALUD a cumplir las siguientes características y hacer entrega de los elementos relacionados dentro de los tiempos estipulados:

Producto	descripción	Presentación	Cantidad
----------	-------------	--------------	----------

Código:	PA03 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	3 de 7		

107020409	Levonorgestrel+etinilestradiol 0.15 mg+0.03 mg * 21 grageas	CAJA	40
115000250	carbón activado polvo u.s.p. x 500 gr	BOLSA	20
201061007	Gasa 10 x 10 cm 16 pliegues. X 4 unidad 100% algodón Tipo VII	PAQUETE	2000
201070636	Guante desechable ambidiestro de vinilo talla s	PAR	40
201070638	Guante desechable ambidiestro de vinilo talla m	PAR	40
201090510	Jeringa desechable 5 c.c. Ag 21g x 1 1/2 p.	UNIDAD	6500
201100303	Cinta quirúrgica microporosa 2 pulgadas	CARRETA	150
201151508	Povidona iodada con iodo titulable >0,75% espuma*120 mnl	BOLSA	3000
201153207	Algodón en Torundas X 500 GM	PAQUETE	50
201153550	Porta placas de plástico para transp placas porta objetos	UNIDAD	200
201154310	Cepillo ginecológico	UNIDAD	150
201154320	Espátula de aire para toma de citología	UNIDAD	150
201154610	Especulo vaginal desechable	UNIDAD	170
302030704	Revelador de placa bacteriana x 10 - 15 cc.	FRASCO	500
303001905	barniz de fluoruro de sodio 5%	CAJA X 100 SOBRE X 0,5 ML CON APLICADORES	250
304002040	Seda dental con cera x 400 mts.	CARRETA	30
410004016	Recipiente p/orina tapa rosca con cuello. Volumen 30 a 50ml	UNIDAD	3000
414140411	Prueba de embarazo en orina y suero/NO TEC-ELISA	PRUEBA	2000
418000109	Alcohol isopropílico 96-99%	MILILITROS	3000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: -----

1. Suministrar todos los documentos requeridos para la contratación y recepción técnica de los productos.
2. El contratista se compromete a que los medicamentos y dispositivos deberán estar debidamente registrados y aprobados por el Invima y/o los organismos de control de acuerdo con la normatividad vigente. -----
3. Cumplir las disposiciones legales y demás normas que regulan la industria de medicamentos los sistemas de control de calidad, emitidos por la autoridad competente. -----
4. Dar cumplimiento al Programa Nacional de Fármaco vigilancia, tecnovigilancia y demás normas vigentes.

Código:	PA03 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	4 de 7		

5. Los medicamentos y Dispositivos Médicos suministrados deben tener una fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses.
6. El suministro de los productos debe hacerse en las instalaciones de la ESE Metrosalud.
7. Presentar la factura oportunamente de acuerdo a los requerimientos de la Dian, con sus anexos respectivos y certificado de pagos mensuales de seguridad social y parafiscales del personal vinculado.
8. Recibir devoluciones fundamentadas en caso de retiro del medicamento o dispositivo médico del vademécum o por cambios en las indicaciones terapéuticas del medicamento o dispositivo médico o por disposiciones legales y/o sanitarias o si el producto tiene una vida útil restante de 90 días o llega en mal estado, o si se tiene evidencia de que el empaque no corresponde a su empaque original.

OBLIGACIONES DE METROSALUD:

1. Cancelar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
2. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR:

- ✓ **Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1):** Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos términos de invitación. Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro expreso y ajustado a la Ley.
- ✓ **Certificado de pago de aporte a la seguridad social de sus empleados:** Certificación del pago de Aportes Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). De acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, los proponentes que se encuentran excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, Sena e ICBF, deberán acreditar dicha situación, presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o al SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo
- ✓ **Registro Único Tributario:** El proponente deberá anexar el registro único tributario (RUT), expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) **CON FECHA DE GENERACIÓN/IMPRESIÓN DEL ÚLTIMO MES.**

Código:	PA03 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	5 de 7		

- ✓ **Certificado de existencia y representación legal O Registro Mercantil:** Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica, o el Registro Mercantil para persona natural o Documento equivalente expedido por la autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha fijada para la presentación de la propuesta. La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos años más y el objeto de la empresa debe corresponder al objeto de esta contratación. (Original) **NO MENOR A TRES (3) MESES**
- ✓ **Autorización De La Junta Directiva O Asamblea De Socios:** Cuando el valor de la oferta sea superior al límite autorizado al Representante Legal para contratar, el oferente debe anexar la correspondiente acta donde conste la autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculta para celebrar el Contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.
- ✓ **Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.**
- ✓ **Anexo 2. Declaración de multas y sanciones:** El representante legal deberá suscribir la declaración juramentada en el anexo N°3, mediante el cual certifica que no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación durante los últimos tres (3) años.
- ✓ **Anexo 3. Compromiso anticorrupción:** El representante legal deberá suscribir el compromiso anticorrupción. Según Anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción
- ✓ **Formato SARLAFT (Anexo 4):** El proponente deberá diligenciar el anexo denominado formato de conocimiento de persona jurídica, mediante este formato la entidad establece elementos necesarios para asegurarse de la transparencia de cada una de las transacciones que realizan las personas naturales y jurídicas con quienes se tiene vínculo contractual o legal.
- ✓ **Anexo 5. Propuesta económica debidamente diligenciado.**
- ✓ **Anexo 6. Cumplimiento especificaciones técnicas.**
- ✓ **Fichas técnicas con los respectivos registros sanitarios**

Los siguientes documentos serán verificados directamente por la ESE Metrosalud. ES NECESARIOS QUE EL PROPONENTE LOS APORTE, cumpliéndose con las especificaciones que se señala para cada uno de ellos. En caso de encontrarse inhabilidades será causal de rechazo de la propuesta:

- **Certificado de antecedentes Judiciales:** El proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal, deberá aportar copia de dicho documento, con vigencia no mayor a un (1) año con anterioridad al cierre del plazo.
- **Certificación de no ser responsable fiscalmente:** Se debe anexar certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. **(Empresa y representante legal)**
- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Para personas naturales y para el representante Legal de las personas jurídicas, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002. **(Empresa y representante legal)**
- **Certificado de medidas correctivas RNMC** del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

Código:	PA03 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	6 de 7		

8. FORMA DE PAGO

La facturación a 30 días mes vencido, La facturación a 30 días mes vencido, de acuerdo con las entregas de recibido a satisfacción avaladas por el proyecto.

El Oferente se obliga a informar a METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

Igualmente, el proponente presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia y la planilla de pago de Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral, quien elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoria respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

9. PÓLIZAS

El proponente con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento del Contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación a participar y que ofrezca el **menor valor antes de IVA**.

Será requisito para el presente proceso:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total de cada ítem, METROSALUD tomará, para efectos de la evaluación de la propuesta, el valor unitario. Se efectuará la verificación aritmética de las operaciones, en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto.

Si al realizar la corrección aritmética, la suma de los valores incluidos en la propuesta se encuentra que ésta no corresponde a la cifra total de la propuesta, el proponente aceptará como valor de su oferta la cifra que obtenga Metrosalud.

Código:	PA03 FR 26	SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	7 de 7		

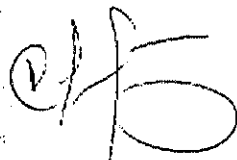
En caso que el valor ofertado no incluya el IVA vigente por el servicio o producto a contratar, la entidad entenderá que el mismo está incluido en el valor ofertado, En el evento que el producto no esté gravado con el IVA deberá llenar la casilla de la tarifa con la nota N/A (NO APLICA) y el valor cero. **(Anexo 5. Propuesta económica)**

11. SUPERVISIÓN

La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo del Profesional Universitario Químico Farmacéutico.

12. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA

- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación.
- ✓ Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- ✓ Cuando se evidencie violación del principio de Buena fe, en los documentos e información que compone la oferta.
- ✓ Cuando el proponentes o sus accionistas o sus asociados, o sus representantes legales o miembros de Junta Directiva, estén reportados en una o algunas de las listas vinculantes para el Estado Colombiano en relación con LA/FT
- ✓ Cuando se presenten elementos que puedan representar para las partes, riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.



CARLOS ARTURO ZAPATA ZAPATA

JEFE DE OFICINA DE SALUD PÚBLICA, GESTIÓN TERRITORIAL Y CONVENIOS

Proyectó: Julián Andrés Sánchez Grisales – Profesional Administrativo - Contratista

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: PDIG 220019

Expedido a los 01 días del mes de Enero de la Vigencia del 2022

Por el Profesional Universitario Presupuesto.

Isabel Vélez Gallego

CERTIFICA

Que en la Apropiación Presupuestal de:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	C. COSTO	VALOR
212020100301	Materiales y suministros	1504413	341,675,651
245010203	Material médico quirúrgico	1504413	748,864,210
212020200701	Arrendamientos	1504413	520,110,768
212020200901	Remuneración por servicios técnicos	1504413	11,463,461,337
212020200602	Transporte	1504413	823,031,042
212020200601	Servicios públicos	1504413	78,010,550
212020200903	Comunicaciones	1504413	210,000,000
Valor Total:			14,136,962,358.00

De la Vigencia Fiscal del 2022 Existen estos Saldos Disponibles.

OBJETO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE REAFIRMA VIABILIDAD PRESUPUESTAL N°007- PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 4600092294/2021 PROGRAMA DE MAITE

Vence a los 31 días del Mes de Diciembre de la Vigencia del 2022

Dependencia Solicitante:

Solicitud de disponibilidad:

Elaborado Por:

CONVENIOS

220019

ISAVELEZ


ISABEL VÉLEZ GALLEGO

SELECCIÓN DIRECTA CON ÚNICA OFERTA PARA SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS DESCRITOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ACCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL MAITE.

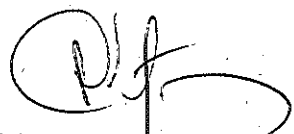
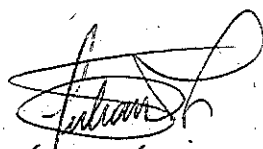
APERTURA DE PROPUESTAS

Siendo las 11:15 A.m. del día 01 de agosto de 2022, se reunieron en la Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios por parte de Metrosalud, Carlos Arturo Zapata Zapata, Jefe de Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios y Julián Andrés Sánchez Grisales, Profesional contratista - Economista, con el fin de dar apertura a las propuestas presentadas.

Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas, tal como se detalla a continuación:

PROPONENTE	RADICADO	FECHA Y HORA	FOLIOS	VALOR TOTAL
MERCASALUD SUR S.A.S.	R-4585	01/08/2022 11:24 A.m.	24	\$194.246.162

Para constancia firman los asistentes a la apertura de propuestas.


CARLOS ARTURO ZAPATA ZAPATA
Jefe Oficina Salud Publica, Gestión
Territorial y convenios
JULIÁN A. SÁNCHEZ GRISALES
Economista-contratista

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS	 Metrosalud
Versión:	01		
Vigente a partir de:	13/05/2020		
Página:	1 de 5		

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Suministro de insumos hospitalarios descritos en las especificaciones técnicas para la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE

PROPONENTE: MERCASALUD SUR SAS

EVALUACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITO JURIDICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta con el nombre y firma del representante legal o de alguien debidamente facultado. El contenido de la carta de presentación de la propuesta debe corresponder al texto del modelo que entrega LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD en estos Términos de Referencia. Si la propuesta se hace mediante apoderado, el poder deberá ser claro y expreso y ajustado a la Ley.	Adjunta el anexo, en el cual se encuentra la carta de presentación de la propuesta firmada por ELKIN PALACIO MORALES representante legal Suplente.	13-14	CUMPLE	
Certificado de pago de parafiscales y aporte a la seguridad social de sus empleados. Si el proponente es una persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes por sus trabajadores a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, mediante constancia suscrita por el revisor fiscal si los hubiere, si no lo hay, por el representante legal, mínimo durante los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral"). De acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, los proponentes que se encuentran excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, Sena e ICBF, deberán acreditar dicha situación, presentando certificado de exclusión	Se presenta certificado de paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social, firmado la Revisora fiscal LEIDY EUGENIA VASQUEZ C.C 43.801.853 T.P 84874.	29	CUMPLE	

Código:	PA03 FR 41
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	2 de 5

FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS



emitido por la Caja de Compensación familiar a la cual se encuentren afiliados o al SENA y el ICEBF cuando corresponda certificarlo				
Registro Único Tributario El proponente deberá anexar el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de	Presenta RUT	28	CUMPLE	
Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona Jurídica, o el registro Mercantil para persona natural o Documentos equivalentes expedido por la autoridad competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha fijada para la presentación de la propuesta. La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos años más y el objeto de la empresa debe corresponder al objeto de esta contratación. (Original). NO MENOR A TRES (3) MESES	Se presenta Certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia 18/07/2022. Renovada su matrícula mercantil el 26/03/2022 y con vigencia indefinida La Empresa tiene dentro de su objeto social compre y venta de material médico, instrumental médico, equipos ortopédicos y de fisioterapia, equipos médicos, ropería hospitalaria,	19-26	CUMPLE	

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS	 Metrosalud	
Versión:	01			
Vigente a partir de:	13/05/2020			
Página:	3 de 5			

	insumos y equipos para laboratorio clínico, dotación hospitalaria, medicamentos, elementos de aseo en general			
Autorización de la junta directiva o asamblea de socios. En el caso de que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los Estatutos de la persona Jurídica, el representante legal que firma la propuesta deberá presentar la autorización respectiva de la Junta de Socios o de la Junta Directiva, o de todos los socios según sea el caso	N.A			El representante legal no tiene límite de cuantía para contratar, según certificado de existencia y representación de la cámara de comercio
Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	Anexa fotocopia de la Cedula de ciudadanía de ELKIN DE JESUS PALACIO MORALES representante legal identificado con C.C. 71.876.101	27	CUMPLE	
Declaración de multas y sanciones de contratos anteriores (Anexo N°2) Los Proponentes deben suscribir el formato de declaración de multas y sanciones donde deben insertar la información sobre multas y sancione impuestas por Entidades Estatales	Presenta declaración de multas y sanciones de contratos anteriores firmada por el representante legal	15	CUMPLE	
Compromiso Anticorrupción (Anexo N° 3) Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los	Presenta compromiso anticorrupción firmada por representante legal.	16	CUMPLE	

Código:	PA03 FR 41
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	4 de 5

FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS



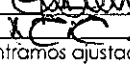
esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.				
Certificado debida diligencia (SARLAFT)	Obra en el expediente certificación de debida diligencia donde la oficial de cumplimiento concluye que no existe alertas asociadas a la perspectiva de riesgos LA/FT	9	CUMPLE	
Certificado de antecedentes Judiciales: se deberá consultar por la ESE METROSALUD, respecto del proponente, sea que actúe como persona natural, como consorcio o unión temporal. Para el caso de personas jurídicas, igualmente se consulta respecto del representante legal.	Se consulta el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal el 03/08/2022, en el cual consta que el señor PALACIO MORALES ELKIN DE JESUS no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	35	CUMPLE	
Certificación de no ser responsable fiscalmente: Se deberá consulta por parte de la ESE METROSALUD la certificación expedida por la CONTRALORIA NACIONAL (Ley 610 de 2000, Art. 60), donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. Esta observación también es válida para los miembros integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y para el Representante Legal de las personas jurídicas.	Se consulta Certificado de Antecedentes de la Contraloría General de la republica de la persona natural representante legal y de la empresa el 29/07/2022 No figuran reportados como responsable fiscal	31-32	CUMPLE	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Para personas	Se consulta Certificado de			

Código:	PA03 FR 41	FORMATO EVALUACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	13/05/2022 0		
Página:	5 de 5		

naturales y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales y para el representante Legal de las personas jurídicas, se deberá consultar el certificado de antecedentes, emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002.	Antecedentes de la Procuraduría general de la Nación de la persona natural representante EL 19/07/2022 y de la empresa el 29/07/2022, No Registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	2333-34	CUMPLE	
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas: Metrosalud consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	Se consulta el certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – 29/07/2022, en el cual no reporta medidas correctivas pendientes por cumplir	30	CUMPLE	


CATALINA ALVAREZ ARANGO

Jefe (E) Asesora Oficina Jurídica ESE METROSALUD

	Nombre	Firma	Fecha
proyectó:	Elizabeth Zuleta vallejo		10/08/2022
Revisó y aprobó:	Catalina Alvarez Arango		11/08/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Código:	PA03 FR 40
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	2 de 2

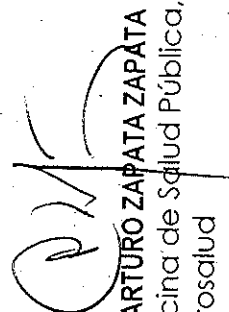
EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS



	Cepillo ginecológico	Cepillo ginecológico	Cepillo ginecológico	UNIDAD			
201154310	Espátula de aire para toma de citología	Espátula de aire para toma de citología	Espátula de aire para toma de citología	UNIDAD			
201154320	Especulo vaginal desechable	Especulo vaginal desechable	Especulo vaginal desechable	UNIDAD			
201154610	Revelador de placa bacteriana x 10 - 15 cc.	Revelador de placa bacteriana x 10 - 15 cc.	Revelador de placa bacteriana x 10 - 15 cc.	FRASCO			
302030704							
303001905	barniz de fluoruro de sodio 5%	barniz de fluoruro de sodio 5%	barniz de fluoruro de sodio 5%	CAJA X 100 SOBRE X 0,5 ML CON APLICADORES			
304002040	Seda dental con cera x 400 mts.	Seda dental con cera x 400 mts.	Seda dental con cera x 400 mts.	CARRETA			
410004016	Recipiente p/orina tapa rosca con cuello. Volumen 30 a 50ml	Recipiente p/orina tapa rosca con cuello. Volumen 30 a 50ml	Recipiente p/orina tapa rosca con cuello. Volumen 30 a 50ml	UNIDAD			
414140411	Prueba de embarazo en orina y suero/NO TEC-ELISA	Prueba de embarazo en orina y suero/NO TEC-ELISA	Prueba de embarazo en orina y suero/NO TEC-ELISA	PRUEBA			
418000109	Alcohol isopropílico 96-99%	Alcohol isopropílico 96-99%	Alcohol isopropílico 96-99%	MILILITROS			

Stephany A. Preston V.

STEPHANY ANDREA PRESTON VELÁSQUEZ
Coordinadora
MAITE


CARLOS ARTURO ZAPATA ZAPATA
Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios
ESE Metrosalud

Código:	PA03 FR 40
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	1 de 2

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS



OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS DESCRITOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ACCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL MAITE.

PROPONENTE: MERCASALUD SUR S.A.S.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO				REQUISITO PRESENTADO	CUMPLE/NO CUMPLE/NO APLICA	OBSERVACIONES
CODIGO	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO REQUERIDO	UNIDAD			
107020409	Levonorgestrel+etinilgestradiol 0.15 mg+0.03 mg * 21 grageas	Levonorgestrel+etinilgestradiol 0.15 mg+0.03 mg * 21 grageas	CAJA	ANEXO 6. Compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas Fichas Técnicas Registro Invinima	CUMPLE	El proveedor remite las fichas técnicas a través del correo estas se adaptan a las necesidades del programa y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
115000250	carbón activado polvo u.s.p. x 500 gr	carbón activado polvo u.s.p. x 500 gr	BOLSA			
201061007	Gasa 10 x 10 cm 16 pliegues. X 4 unidad 100% algodón Tipo VII	Gasa 10 x 10 cm 16 pliegues. X 4 unidad 100% algodón Tipo VII	PAQUETE			
201070636	Guante desechable ambidiestro de vinilo talla s	Guante desechable ambidiestro de vinilo talla s	PAR			
201070638	Guante desechable ambidiestro de vinilo talla m	Guante desechable ambidiestro de vinilo talla m	PAR			
201090510	Jeringa desechable 5 c.c. Ag 21g x 1 1/2 p.	Jeringa desechable 5 c.c. Ag 21g x 1 1/2 p.	UNIDAD			
201100303	Cinta quirúrgica microporosa 2 pulgadas	Cinta quirúrgica microporosa 2 pulgadas	CARRETA	ANEXO 6. Compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas Fichas Técnicas Registro Invinima	CUMPLE	El proveedor remite las fichas técnicas a través del correo estas se adaptan a las necesidades del programa y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
201151508	Povidona Iodada con Iodo titulable >0.75% espuma*120 ml	Povidona Iodada con Iodo titulable >0.75% espuma*120 ml	BOLSA			
201153207	Algodón en Torundas X 500 GM	Algodón en Torundas X 500 GM	PAQUETE			
201153550	Porta placas de plástico para transp placas porta objetos	Porta placas de plástico para transp placas porta objetos	UNIDAD			

Código:	PA03 FR 40
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	2 de 2

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS



	Cepillo ginecológico	Cepillo ginecológico	Cepillo ginecológico	UNIDAD		
201154310	Espátula de aire para toma de citología	Espátula de aire para toma de citología	Espátula de aire para toma de citología	UNIDAD		
201154320	Especulo vaginal desechable	Especulo vaginal desechable	Especulo vaginal desechable	UNIDAD		
302030704	Revelador de placa bacteriana x 10 - 15 cc.	Revelador de placa bacteriana x 10 - 15 cc.	Revelador de placa bacteriana x 10 - 15 cc.	FRASCO		
303001905	barniz de fluoruro de sodio 5%	barniz de fluoruro de sodio 5%	barniz de fluoruro de sodio 5%	CAJA X 100 SOBRE X 0.5 ML CON APLICADORES		
304002040	Seda dental con cera x 400 mts.	Seda dental con cera x 400 mts.	Seda dental con cera x 400 mts.	CARRÉTA		
410004016	Recipiente p/orina tapa rosca con cuello. Volumen 30 a 50ml	Recipiente p/orina tapa rosca con cuello. Volumen 30 a 50ml	Recipiente p/orina tapa rosca con cuello. Volumen 30 a 50ml	UNIDAD		
414140411	Prueba de embarazo en orina y suero/NO TEC-ELISA	Prueba de embarazo en orina y suero/NO TEC-ELISA	Prueba de embarazo en orina y suero/NO TEC-ELISA	PRUEBA		
418000109	Alcohol isopropílico 96-99%	Alcohol isopropílico 96-99%	Alcohol isopropílico 96-99%	MILILITROS		

Stephany A. Preston V.

STEPHANY ANDREA PRESTON VELÁSQUEZ
Coordinadora
MAITE

CARLOS ARTURO ZAPATA ZAPATA
Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios
ESE Metrosalud

Código:	PA03 FR 40
Versión:	01
Vigente a partir de:	13/05/2020
Página:	1 de 2

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS



OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS DESCRITOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ACCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL MAITE.

PROPONENTE: MERCASALUD SUR S.A.S.

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO				REQUISITO PRESENTADO	CUMPLENO CUMPLENO APLICA	OBSERVACIONES
CODIGO	ELEMENTO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO REQUERIDO	UNIDAD	ANEXO 6. Compromiso de cumplimiento especificaciones técnicas	CUMPLE	El proveedor remite las fichas técnicas a través del correo estas se adaptan a las necesidades del programa y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
107020409	Levonorgestrel+etinilestradiol 0.15 mg+0.03 mg * 21 grageas	Levonorgestrel+etinilestradiol 0.15 mg+0.03 mg * 21 grageas	CAJA			
115000250	carbón activado polvo u.s.p. x 500 gr	carbón activado polvo u.s.p. x 500 gr	BOLSA			
201061007	Casa 10 x 10 cm 16 pliegues. X 4 unidad 100% algodón Tipo VII	Casa 10 x 10 cm 16 pliegues. X 4 unidad 100% algodón Tipo VII	PAQUETE			
201070636	Guante desechable ambidiestro de vinilo talla s	Guante desechable ambidiestro de vinilo talla s	PAR			
201070638	Guante desechable ambidiestro de vinilo talla m	Guante desechable ambidiestro de vinilo talla m	PAR			
201090510.	Jeringa desechable 5 c.c. Ag 21g x 1 1/2 p.	Jeringa desechable 5 c.c. Ag 21g x 1 1/2 p.	UNIDAD			
201100303	Cinta quirúrgica microporosa 2 pulgadas	Cinta quirúrgica microporosa 2 pulgadas	CARRETA			
201151508	Povidona Iodada con Iodo titulable >0,75% espuma*120 ml	Povidona Iodada con Iodo titulable >0,75% espuma*120 ml	BOLSA			
201153207	Algodón en Torundas X 500 GM	Algodón en Torundas X 500 GM	PAQUETE			
201153550	Porta placas de plástico para transp placas porta objetos	Porta placas de plástico para transp placas porta objetos	UNIDAD			

julian.sanchez@metrosalud.gov.co

De: julian.sanchez@metrosalud.gov.co

Enviado el: miércoles, 27 de julio de 2022 11:42 a. m.

Para: 'comercial@mercasalud.com.co'

CC: 'CLAUDIA PATRICIA CORREA ARBELEZ'; 'yesid.chavarria@metrosalud.gov.co'

Asunto: SOLICITUD PROPUESTA INSUMOS HOSPITALARIOS - MAITE

Datos adjuntos: Anexo 5 plantilla de cotización comercial insumos hospitalarios.xls; FR SOLICITUD DE PROPUESTAS SELECCION DIRECTA UNICA

OFERTA.pdf; Anexo 4 Conocimiento de persona jurídica.docx; ANEXO 6 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx;

Anexo 1 Carta de presentación de la oferta.doc; Anexo 2 Declaración juramentada.docx; Anexo 3 Compromiso anticorrupcion.docx

Buenas tardes

La Empresa Social del Estado METROSALUD, está interesada en recibir ofertas para contratar el Suministro de insumos hospitalarios descritos en las especificaciones técnicas, para la implementación del modelo de acción integral territorial MAITE.

Adjunto encontrará la invitación y demás anexos necesarios para la presentación de la oferta.

Cordialmente,

Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios

E.S.E. METROSALUD

Cra 50 N°44-27, Piso 5, Medellín

propuestassaludpublica@metrosalud.gov.co

julian.sanchez@metrosalud.gov.co

De:

CARLOS OSORIO <admon.bsmaite@gmail.com>

Enviado el:

miércoles, 3 de agosto de 2022 10:01 a. m.

Para:

julian.sanchez@metrosalud.gov.co

CC:

CLAUDIA PATRICIA CORREA ARBELEZ

Asunto:

Re: ANEXO 5 Y FICHAS TECNICAS INSUMOS HOSPITALARIOS MAITE

Buenos días:

Julian, una vez verificadas las fichas técnicas de los insumos y productos ofertados por el proveedor Mercasalud, le informamos que estas se adaptan a las necesidades del programa y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Cordial saludo

El mié, 3 ago 2022 a la(s) 09:36, <julian.sanchez@metrosalud.gov.co> escribió:

Buenos días Carlos,

Remito las fichas técnicas del proceso de insumos hospitalarios para la respectiva evaluación técnica. Quedo muy pendiente.

Atentamente,

Julían Andrés Sánchez Grisales

Profesional Administrativo (Economista) – Contratista

Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios

ESE Metrosalud

De: Comercial Mercasalud <comercial@mercasalud.com.co>

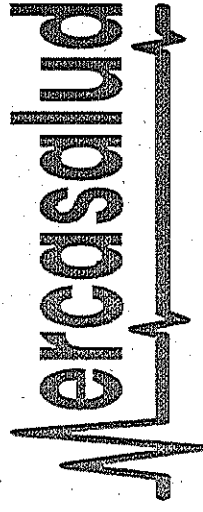
Enviado el: martes, 2 de agosto de 2022 5:17 p. m.

Para: julian.sanchez@metrosalud.gov.co

Asunto: ANEXO 5 Y FICHAS TECNICAS INSUMOS HOSPITALARIOS MAITE

Cordial saludo

Envío Anexo 5 y Fichas Técnicas



Marleny Lopez M

Celular 3042113906

comercial@mercasalud.com.co